



**FORMATO No 1
PLAN DE
MEJORAMIENTO**

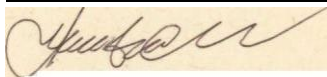
Entidad: RED SALUD ARMENIA E.S.E.
Representante Legal: JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ
NIT: 801,001,440-8
Periodos fiscales que cubre: VIGENCIA 2020
Tipo de Auditoría: AUDITORIA ESPECIAL A LA LEGALIDAD DE CONTORVERSIAS JUDICIALES Y ACCIONES DE REPETICIÓN
Fecha de Suscripción: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Numero consecutivo	Descripción hallazgo	Análisis de Causas	Relación de Acciones Correctivas a desarrollar	Responsable de cumplimiento	Meta Cuantificable	Fecha inicio	Fecha terminación	Indicador de cumplimiento
1	Falta de publicación de los contratos en el SECOP	1). Falta de diligencia por parte del personal encargado de publicar todo lo relacionado con lo contratos celebrados por Red Salud Armenia E.S.E, en el SECOP.	Capacitaciones personal en contratación, especificando la etapa pos contractual.	Jurídica/Grupo Contratación	Acta de capacitación de personal en lo relacionado con la publicación de los contratos celebrados en la plataforma SECOOP	1-ene-21	31-dic-21	Capacitaciones programadas / capacitaciones realizadas Evidencias de las asistencia a las capacitaciones
		2). Insuficiencia de controles en cada etapa de la gestión contractual que permitan cumplir la transparencia y el cumplimiento del deber legal de publicar en la plataforma SECOP.	Contratar personal con idoneidad para publicar contratos en el SECOP		Contar con personal capacitado y con idoneidad para garantizar los controles en cada etapa de la gestión contractual mediante seguimientos a la publicación de la pagina del SECOP			Seguimientos a los contrato de personas que acreditan idoneidad en el manejo de la las plataformas
		3). Incumpliendo normativo.	Seguimientos de las publicaciones para dar cumplimiento a la norma		Seguimientos de las publicaciones para dar cumplimiento a la norma			Numero de contratos suscritos / Numero de Contratos publicados
2	Falta de publicación en el portal SIA OBSERVA de la actividad contractual,	Falla de conocimiento en relación con la documentación que debe ser publicada en la plataforma SIA OBSERVA, téngase en cuenta que la. i. certificado de disponibilidad presupuestal y ii. el contrato, sin embargo, la falta de conocimiento no publicación esta determinada por exime de responsabilidad a la autoridad competente para hacer las respectivas publicaciones dentro de los términos exigidos. Obstaculización de la actividad de control y seguimiento que pudiera llegar a realizar el ente de control y otras autoridades sobre la gestión contractual de la E.S.E, es preciso señalar que la publicación no solo va direccionada a cumplir preceptos legales si no también a cumplir un fin social el cual está determinado en que todo lo actuado por la entidad estatal sea de conocimiento público.	1).Capacitaciones personal en contratación, con relación a los documentos que deben ser publicados en la plataforma SIA OBSERVA,	Jurídica/Grupo Contratación	Acta de capacitación de personal en lo relacionado con la publicación de los contratos celebrados en la plataforma SIS OBSERVA	1-ene-21	31-dic-21	Capacitaciones programadas / capacitaciones realizadas Evidencias de las asistencia a las capacitaciones
			2. Contratos de prestación de servicios de personas que muestren idoneidad en el manejo se las plataformas donde se publican todo el proceso contractual de la E.S.E.		Contar con personal capacitado y con idoneidad para garantizar los controles en cada etapa de la gestión contractual mediante seguimientos a la publicación de la pagina SIS OBSERVA			Seguimientos a los contrato de personas que acreditan idoneidad en el manejo de la las plataformas
3	Inconsistencias en la remuneración de los gastos de administración en los contratos de prestación de servicios	Deficiencias en el seguimiento y control por parte del supervisor del contrato, en especial en los referido al seguimiento financiero que debe observarse en la ejecución del contrato; se obvió lo dispuesto en los estudios previos del contrato y en el contrato mismo que determinaba el porcentaje a reconocer por gastos de administración; por otro lado no se verificó que lo facturado correspondiera al acuerdo de voluntades y a las necesidades de la entidad consignadas en los estudios previos; esta última sirve para planear el presupuesto oficial de la entidad, pues en forma autónoma no se puede cambiar las condiciones desde el principio concebidas, máxime cuando se esta afectando el presupuesto público se debe evaluar la necesidad de nombrar más de un (1) supervisor en contratos con cierto grado de especialidad, con los que nos ocupan, previendo la inclusión de un profesional con idoneidad financiera y contable para que apoye la supervisión y seguimiento financiero de los acuerdos contractuales.	Capacitar al personal encargado de la supervisión de los contratos.	Subgerencia y supervisores	Acta de capacitación de personal	1-ene-21	31-dic-21	Capacitaciones programadas / capacitaciones realizadas Evidencias de las asistencia a las capacitaciones
			Brindar apoyo mediante recurso humano capacitado para que la labor de seguimiento sea acorde a lo facturado.		Contratos de prestación de servicios			

4	Ausencia de actas de liquidación contractuales correspondiente a los contratos auditados	Incumplimiento en los tiempos normativos para liquidar los contratos con las EPS. Extemporaneidad de las liquidaciones afectan el aumento del cartera con cuentas de vigencias que tienden a la expiración de la deuda	Realizar conciliación trimestral con los diferentes actores (ERP, facturación, yd, mercadeo, cartera) con el objetivo de identificar oportunamente las diferencias e inconsistencias) Una vez terminado el contrato, verificar dentro de los 30 días hábiles siguientes a sus terminación el mecanismo establecido en el mismo, para su liquidación y efectuar el requerimiento al contratante como búsqueda de la liquidación de los contratos	Subgerencias Jurídica Cartera Mercadeo y PYD	Actas de reuniones trimestrales.	1-ene-21	31-dic-21	Actas de reuniones trimestrales programadas / actas de reuniones realizadas
			Actas de verificación fecha de liquidación y procedimiento.					
			Requerimientos realizados a las diferentes ERP sobre la liquidación de los contratos					
5	Bajo recaudo en el contrato de prestación de servicios de salud No.QUI-113-s19	Facturación generada por encima de lo contratado, Bajo recaudo al contrato de cápita	Establecer para cada contrato por capitación una ficha con el fin de monitorear periódicamente el valor de las atenciones recibidas por los usuarios frente a la cápita pactada, si es el caso, hacer los ajustes pertinentes, socializar los contratos a todos los involucrados (responsables del proceso de facturación, profesionales del área asistencia)	Subgerencia científica y administrativa - mercadeo	Ficha técnica por contrato.	1-ene-21	31-dic-21	Ficha técnica de cada contrato / seguimientos de fichas técnicas
			Actas de seguimiento del control periódico		Actas de seguimientos del control programas / actas de seguimientos de control realizadas			
			Socialización de los contratos.		Contratos realizados / contratos socializados			
6	Inconsistencias en los RIPS generados por la E.S.E Red Salud	Generación manual de la información, mala parametrización del sistema de facturación, falta de control de calidad de RIPS, falta de un validador de estructura de RIPS, falta de un validador de estructura de RIPS falta de capacitación personal. Con esta situación se podría generar un déficit en la calidad de la información, alteraciones en los sistemas contables, poca confiabilidad del software, reportes erróneas a las diferentes entidades (Ministerio de salud, Secretaria Departamental y municipal de salud, EPS, entre otras)	1). Capacitaciones personal en recaudo.	Subgerencia Científica - RIPS	Contratos de prestación de servicios.	1-ene-21	31-dic-21	Informes reportados / Informes subsanados
			2). Contratar personal de apoyo		Actas de capacitación de personal			
7	Inconsistencia en la información suministrada al equipo auditor en la fase de ejecución de la auditoría	Falta de comunicación entre las distintas dependencias, falencias en el software, procesos mal documentados, e información suelta y errónea. Alteración en la información, poca fidelidad en la documentación remitida a los diferentes actores que lo requieran.	Validación de la información mes a mes (Facturación, RIPS y radicación)	Financiera - RIPS - facturación - Cartera	Actas de conciliación entre los procesos involucrados	1-ene-21	31-dic-21	Actas de reuniones programadas entre los procesos / actas de las reuniones realizadas entre los procesos
8	Incumplimiento de la ley 594 del año 2000 (ley de archivo) en los procesos de cobro coactivo	En la caratula del proceso Administrativo de cobro coactivo: -Identificación del deudor -Nombre y apellido o razón social del deudor. -Número del expediente -Fecha de inicio del proceso -Cuantía -Periodos gravables -Fecha de reparto -Fecha de prescripción -Actuaciones ejecutadas dentro del proceso de cobro coactivo: (mandamiento de pago, constancia de notificación de no presentación de excepciones, investigación de bienes, aplicación de medidas cautelares, orden de ejecución, liquidación del crédito y todas aquellas que permitan llevar a cabalidad el proceso de administrativo de cobro coactivo), El incumplimiento de la ley de archivo interfiere de manera negativa en el proceso de cobro coactivo, puesto que no es claro la etapa procesal en la que se encuentra el cobro, ni la que continúa, lo que puede arrojar como resultado el vencimiento de la cuentas por cobrar o el acaecimiento de la figura jurídica de la prescripción de la acción de cobro .	Cumplimiento de la ley de Archivo, por parte de los funcionarios y contratistas que desprendan obligaciones referentes al manejo de documentación, contratando personas idóneas y capacitando al personal	Subgerencia de planificación institucional - Talento Humano - Archivo central personal	Actas de capacitación de personal, con relación a la ley de archivo	1-ene-21	31-dic-21	Capacitadores programadas / capacitaciones realizadas
					Contratos de prestación de servicio			

9	Pago del "reconocimiento por coordinación" sin la existencia de norma que consagre este elemento salarial para las entidades del orden territorial	Uso de normas sin observa el ámbito de aplicación, para el caso particular se observaron normas para empleados del orden nacional que no tienen aplicación en las entidades del orden territorial.	Para la vigencia del 2020, se suspendió la bonificación por coordinadoras de los grupos de trabajo interno que se les establece aplicando este reconocimiento. Este reconocimiento no hacia parte del factor salarial.	Talento Humano - Gerencia	Suspender el pago	1-ene-21	31-dic-21	Suspender el pago
		Falta de conocimiento y distinción normativa de los factores prestacionales, factores salariales y elementos salariales						
10	pago de gastos de representación al Gerente de la E.S.E Red Salud Armenia sin que medie norma que permita este reconocimiento.	A E.S.E Red Salud Armenia reconoció y pago a los servidores públicos de su planta de personal y con cargo al presupuesto oficial de las vigencias fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 el elemento salarial "reconocimiento por coordinación" por la suma de \$32.457.160; sin que mediase norma que consagra el reconocimiento por coordinación a las entidades del orden territorial; con ello se lesionó el patrimonio público de la entidad en cuantía de \$211.457.160.	Para la vigencia del 2021, se suspendió el pago de gastos de representación al gerente de la E.S.E.	Talento Humano - Gerencia	Suspensión del pago	1-ene-21	31-dic-21	Suspensión del pago
		Uso ineficiente de los recursos públicos al reconocer y pagar elementos salariales sin regulación normativa, haciendo uso del tesoro público que debería estar encaminando a cumplir con los fines esenciales del estado.						
11	Falta de definición de una políticas y parámetros de medición para evaluar la Austeridad del Gasto Público	1. Uso de normas sin observar el ámbito de aplicación para el caso particular se observaron normas que en el nivel territorial aplican únicamente a Alcaldes y Gobernadores.	Cumplimiento del Decreto 1085 de 2015, por parte de los funcionarios y contratistas que desprendan obligaciones referentes a la medición de la austeridad del gasto.	Subgerencia de planificación institucional - oficina jurídica	Actas de capacitación de personal con relación a la política de austeridad y gasto publico.	1-ene-21	31-dic-21	socializaciones programadas / socializaciones realizadas
		2. Falta de conocimiento y distinción del alcance de las normas en materia salarial y prestacional						
12	Falta de traslado a instancias competentes de los informes de Auditoría interna que realiza la oficina asesora de Control Interno.	1. La E.S.E Red Salud Armenia reconoció y pago a su Gerente Gastos Representación con cargo al presupuesto oficial de las vigencias fiscales: 2016, 2017, 2018 y 2019 por la suma de \$63.708.237; sin que mediase norma que consagrara el reconocimiento de este elemento salarial a los servidores públicos de la entidad en cuantía de \$63.708.237	Verificar informes que se presentan a los órganos de control por parte de la oficina de control interno.	Oficina Asesora de Control Interno	Elaboración de la política de austeridad y gasto público	1-ene-21	31-dic-21	Traslado del informe final de Oficina de Control Interno a los órganos de control relacionando el estrado y los hallazgos al momento de entregar el cargo al final del periodo
		Ausencia de una política e materia austeridad del gasto público, además del desconocimiento de los lineamientos y directrices según el DECRETO 1068 DE 2015 (mayo 26 de 2015) por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público. igualmente el desconocimiento de procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco practicadas; dificultando los mecanismos de seguimiento y monitoreo.						
13	Debilidades en la etapa de planeación de los procesos contractuales celebrados-componente TICS	1. Incumplimiento de disposiciones generales especialmente las encontradas en el decreto 1087 de 2015.	Revisión minuciosa de los documentos requeridos para el contrato, con el fin de verificar las propuestas allegadas a la Entidad y comprobar que las mesas cumplan con las condiciones técnicas requeridas. de igual forma fortalecer los procesos con componentes TICS en la descripción y justificación de los estudios previos.	Líder de sistema de información-Subgerencia de planificación - Área jurídica	Revisión técnica por parte de funcionarios en sistemas, al momento de elaborar los estudios previos.	1-ene-21	31-dic-21	Seguimientos a los documentos que cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas
		2. Dificultades en las labores de seguimiento y medición de la austeridad del gasto público realizado por la oficina de control interno de la entidad.						
14	Falta de oportunidad en la entrega de reportes de información a la superentendia	2. Dificultades en las labores de seguimiento y medición de la austeridad del gasto público realizado por la oficina de control interno de la entidad.	Elaborar cronograma actualizado de informes y hacer el respectivo	Control Interno	Cronograma informes actualizado. Y seguimiento de los mismos	1-ene-21	31-dic-21	Informes programados / informes presentados
		Informe de control interno que evidenció inconsistencias administrativas que deben ser dadas a conocer ante las autoridades para lo de su competencia en de razón al cumplimiento normativo dispuesto en la ley 1474 de 2011.						

	nacional de salud durante la vigencia fiscal 2019		seguimiento.		Evidencia de envío de informe			Evidencia de la presentación del informe
15	Ejecución del proyecto "Remodelación ampliación y culminación de la obra física de la unidad intermedia del sur de Red Salud Armenia"(Hallazgo para Red Salud Armenia y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA)	Deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios; específicamente entre RED SALUD ARMENIA y la secretaría de infraestructura del municipio de Armenia; es preciso señalar que la armonía en el ejercicio de sus respectivos funciones debe propender por lograr los fines y cometidos estatales. Falecias en la función administrativa emprendida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Armenia que no ha obtenido las respectivas licencias de construcción, ni gestionándola supervisión e interventoría del proyecto, ni suministrado la documentación técnica completa para iniciar el proceso contractual que de inicio a la obra pública. Incumplimiento por parte del ente territorial de las obligaciones derivadas en relación al proyecto de infraestructura. La falta de ejecución del proyecto de infraestructura no permite mejorar las condiciones de salud de la población del municipio de Armenia y sus municipios aledaños del Quindío, pues no se permite el aumento de la capacidad instalada de la E.S.E impidiendo el goce efectivo del derecho a la salud en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad.	Cumpliendo por parte de la entidad de los requerimientos que hagan falta para la ejecución del proyecto	Gerencia - subgerencia de planificación	Concretar el proyecto de infraestructura" REMODELACIÓN AMPLIACIÓN Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FISICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR RED SALUD ARMENIA"	1-ene-21	31-dic-21	% de proyectos programados / % de proyectos ejecutados
16	Indicadores que no atienden criterios cuantitativos que permita parámetros de comparación y medición	Falta de conocimiento en relación a los requisitos, en la elaboración de los indicadores y la formula de los mismos, se observó que al momento de formular los indicadores y sus respectivas formulas no se atendieron criterios de cuantificación, medición y comunicación donde se refleja la incidencia en el cumplimiento de las políticas públicas que buscan comparar el cumplimiento de metas y comunicar logros. 2.No existen criterios ni parámetros de comparación que permitan establecer con fiabilidad el cumplimiento de las metas planeadas por la E.S.E al iniciar una vigencia fiscal.	Aplicar la guía para la construcción y análisis de indicadores del DNP en la formulación de Plan de Acción 2021.	Líder de planeación	Formular los indicadores de Plan de Acción en cumplimiento a la guía para la construcción y análisis de indicadores del DPN su numeral 2,3 "redactar nombre del indicador"	1-ene-21	31-dic-21	Total indicadores formulados en cumplimiento de 2.3 "redactar el nombre del indicador" según la guía a para la construcción y análisis de indicadores del DNP
17	Pago sanciones a la Superintendencia Nacional Salud y la Secretaria de Salud del Departamento del Quindío	1.Incurrir en la conducta descrita en el numeral 130.7 del artículo 130 de la ley 1438 de 2011, como vulneradora del sistema de seguridad social en salud toda vez que incumplió las instrucciones impartidas por la Superintendencia nacional de salud. 2.Incurrir en conductas sancionables por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Quindío en relación a "medicamentos de control " 3.Deficiencias de monitoreo, control y seguimiento preventivo, que permita advertir los riesgos de incumplimiento normativo oportunamente. Gestión antieconómica, a título de utilización de los recursos públicos de la E.S.E Red Salud en el pago de sanciones. Uso ineficiente de los recursos públicos de la E.S.E	Realizar una revisión exhaustiva de los procesos de la Entidad para disminuir el riesgo de ser receptor de multas y sanciones, además para el pago de las sanciones, percatar que no sea con recurso de seguridad social, pues estos tienen destinación específica.	Subgerencia de planificación institucional	Disminución de riesgos en multas y sanciones	1-ene-21	31-dic-21	Numero de planes de mejoras propuestos / Numero de planes cumplidos Seguimiento permanente de los planes de mejora impartida por lo entes de control



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JOSE ANTONIO CORREA LOPEZ